



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

Coordinación de
Extensión Universitaria
más de cuarenta años de difundir la cultura

BOLETÍN INFORMATIVO | ABRIL 2016 | Año 13 | Número 1-2 | ISSN-16659961
XLII-XLIII ANIVERSARIO

CAUCE

La visión evolutiva del universo no arranca con Darwin: Antonio Lazcano



- [Distinguen a Jaime Osorio Urbina](#)
- [La Defensoría de Derechos Universitarios](#)
- [Diego Medina gana certamen de logo para Medicina](#)
- [Estudio bioquímico del nopal](#)

Distinguen a Jaime Osorio por trayectoria en ciencias políticas y sociales



EMOTIVO HOMENAJE RECIBIÓ EL DOCTOR JAIME OSORIO URBINA por su nombramiento como *Profesor Distinguido* que otorga la UAM a aquellos que destacan por sus méritos académicos. El sociólogo de origen chileno es uno de los principales exponentes de la teoría de la dependencia, del pensamiento político moderno, poder e instituciones y transformaciones del estado contemporáneo.

Heredero de la teoría de Ruy Mauro Marini, desarrolló de manera original las nociones de la *super-explotación* y el *patrón de reproducción del capital*, entre otras. La producción científica del doctor Osorio está avalada con la publicación de 16 libros y más de setenta artículos en revistas especializadas; además ha extendido su convicción marxista a la expresión plástica con obras que transmiten su sensibilidad a la problemática social.



Jaime Osorio Urbina, Patricia Alfaro Moctezuma y Salvador Vera y León

En contacto directo con nuestra comunidad

La Defensoría de Derechos Universitarios en la UAM-X

Mario Bustamante Escauriaza



CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, las funciones, alcances, objetivos y atribuciones de la Defensoría de Derechos Universitarios de la UAM (DDU), el organismo encabezado por su titular, doctor David Chacón Hernández, realizó una visita abierta a nuestra Unidad académica.

De acuerdo con el ombudsman universitario, gran parte de la comunidad de la UAM desconoce que existe una Defensoría de Derechos Universitarios, por ello es importante hacer presencia en las unidades con visitas itinerantes con el objeto de dar orientación y mostrar que el organismo puede hacer mucho por cualquier miembro de la comunidad universitaria: uno de los propósitos, añadió, es ir a donde están los problemas sin esperar que éstos lleguen a la oficina de la Defensoría.

El doctor Chacón Hernández, informó que la DDU atiende asuntos de violación a los derechos universitarios y humanos para lo cual divide éstos en cinco sectores: los de toda la comunidad independientemente del sector al que se pertenece, —derechos como persona—, siguen los derechos del alumnado, los del personal académico, los derechos del personal administrativo de base y de confianza, y los derechos de las mujeres.

Precisó que la Defensoría puede atender conflictos surgidos en torno a alguno o algunos miembros de la comunidad con sus pares (*bullying*); cuando éstos se dan entre trabajadores (*mobbing*); y cuando se presentan en grado de jerarquías en el ámbito laboral (*bossing*). Aclaró que sobre los conflictos laborales, si bien el reglamento de la Defensoría hace una limitación cuando en estos conflictos resulta dañada la dignidad de la persona o hay violación a los derechos humanos —por ejemplo acoso sexual o laboral—, sí lo reconoce la DDU.

El defensor de los derechos universitarios informó que a cuatro meses de operación y con una estructura inicial de una defensoría titular, dos defensores adjuntos y una secretaria técnica, la DDU ha emitido dos decenas de orientaciones sobre formas e instancias para la resolución de casos y ha atendido quince quejas de diversas unidades, algunas de las cuales ya sido ya resueltas y otras están en proceso de resolución.

Al abordar el tema del peso que tienen las recomendaciones emitidas por el organismo, el doctor David Chacón explicó que la DDU como una comisión de derechos humanos institucional es autónoma e independiente de cualquier autoridad. Nuestras resoluciones, dijo, deben tener un alto valor moral; por ello vamos a publicitar las recomendaciones si es necesario para que la persona obligada y la persona recomendada las atiendan y vamos también a darles seguimiento. Agregó que la DDU presentará sus informes al Colegio Académico los meses de diciembre, mismos que serán publicados para que los conozca la comunidad universitaria.

La DDU nace como iniciativa de la Junta Directiva y del Rector General de la UAM, misma que fue discutida por una comisión del Colegio Académico, órgano que finalmente la aprobó en su sesión 378 celebrada en abril de 2015. De igual forma, el propio Colegio Académico de la UAM designó en sesión realizada en octubre pasado al doctor David Chacón Hernández como el titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios por seis años.

La DDU tiene facultades para defender y vigilar el respeto de los derechos de los universitarios y se le dota de competencia para recibir y atender quejas, emitir recomendaciones, así como emitir medidas precautorias para evitar violaciones a los Derechos Humanos. De igual forma promoverá la cultura de Derechos Humanos y se guiará mediante principios de legalidad, equidad de género, tolerancia, democracia, diversidad y solidaridad.

